

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Notificación de 8 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por la que se notifican resoluciones PIA con prestación económica que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan resoluciones PIA con Prestación Económica de Dependencia, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en el art. 44.

Núm. de expediente	Documento Nacional Identidad	Contenido del acto
SISAAD01-21/282431/2016-64	49111641V	Notificación de Resolución Revisión PIA con Prestación Económica Dependencia a 49111641V
SAAD01-21/263071/2010-00	36406029P	Notificación de Acuerdo de inicio de revisión PIA con Prestación Económica Dependencia a 36406029P
SISAAD01-21/6752138/2013-2	31524850S	Notificación de Acuerdo de inicio de revisión PIA con Prestación Económica Dependencia a 31524850S
SISAAD01-21/236390/2016-01	29771807D	Notificación de Acuerdo de inicio de revisión PIA con Prestación Económica Dependencia a 29771807D
SISAAD01-21/1061049/2019-63	06336133R	Notificación de Resolución PIA con Prestación Económica Dependencia a 06336133R
SISAAD01-21/1381718/2020-50	10765015A	Notificación de Resolución PIA con Prestación Económica Dependencia a 10765015A
SISAAD01-21/258880/2016-84	48908454N	Notificación de Resolución PIA con Prestación Económica Dependencia a 48908454N
SAAD01-21/3935673/2011-49	29677210B	Notificación de Acuerdo de inicio de revisión PIA con Prestación Económica Dependencia a 29677210B
SISAAD01-21/953705/2018-01	55133086Q	Notificación de Resolución Revisión PIA con Prestación Económica Dependencia a 55133086Q
SAAD01-21/634628/2008-81	49161149Y	Notificación de Resolución Revisión PIA con Prestación Económica Dependencia a 49161149Y
SISAAD01-21/1216441/2019-61	29276174A	Notificación de Resolución Revisión PIA con Prestación Económica Dependencia a 29276174A

00186256

Núm. de expediente	Documento Nacional Identidad	Contenido del acto
SISAAD01-21/910222/2018-71	43161671D	Notificación de Resolución PIA con Prestación Económica Dependencia a 43161671D
SISAAD01-21/943486/2018-64	55340987C	Notificación de Resolución PIA de extinción de la Prestación Económica Dependencia a 55340987C
SAAD01-21/1593051/2009-78	27287112G	Notificación de Resolución Revisión PIA con Prestación Económica Dependencia a 27287112G
SAAD01-21/080341/2007-13	44235615Z	Notificación de Resolución Revisión PIA con Prestación Económica Dependencia a 44235615Z
SAAD01-21/1677027/2009-38	29702632H	Notificación de Resolución Revisión PIA con Prestación Económica Dependencia a 29702632H
SISAAD01-21/1299854/2019-54	11661989T	Notificación de Resolución PIA con Prestación Económica Dependencia a 11661989T
SISAAD01-21/1139454/2019-92	29246314C	Notificación de Resolución PIA con Prestación Económica Dependencia a 29246314C
SISAAD01-21/1124654/2019-36	21018039G	Notificación de Resolución PIA con Prestación Económica Dependencia a 21018039H
SISAAD01-21/1302340/2019-18	29461792B	Notificación de Resolución PIA con Prestación Económica Dependencia a 29461792B
SISAAD01-21/1381718/2020-50	10765015A	Notificación de Resolución PIA con Prestación Económica Dependencia a 10765015A
SISAAD01-21/5064458/2012-14	44241172M	Notificación de Resolución PIA con Prestación Económica Dependencia a 44241172M
SISAAD01-21/258880/2016-84	48908454N	Notificación de Resolución PIA con Prestación Económica Dependencia a 48908454N

El contenido íntegro de resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Valoración de la Dependencia de esta Delegación Territorial, sito en Avda. La Ría, núm. 8, 4.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra los referidos acuerdos de inicio no cabe recurso alguno, si bien los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Huelva, 8 de febrero de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.